



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **017** DE

(**01 ENE 2015**)

"Por medio de la cual se prorrogan unos encargos en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24 del literal i) del acuerdo 05 del 2013, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y en virtud a la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, señala que la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos y nombramientos provisionales, hasta por el término de seis (6) meses y sin previa convocatoria a concurso, por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o necesidades del servicio debidamente justificadas por el respectivo nominador.

Que en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen unas vacantes definitivas, que deben ser provistas por necesidades del servicio en orden a garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales mientras surta efectos el concurso por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Decreto, 0903 del 9 de mayo de 2013, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer, que los funcionarios con derechos de carrera administrativa, acreditan las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y, además obtuvieron una calificación de servicios satisfactoria en el último año.

Que, en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC informó mediante Circular No. 003 de Junio 11 de 2014 que a partir del 12 de junio del año en curso no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, teniendo en cuenta lo anterior el Representante legal de la Entidad, de conformidad con las facultades legales, puede prorrogar los nombramientos en provisionalidad, así como los encargos correspondientes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Prorrogar el Encargo en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 13** del área de Archivo y Correspondencia, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora **MARIA EDILMA SANCHEZ**

VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 32.324.746, titular del cargo de Técnico Administrativo, código 3124, Grado 10, a partir del 16 de enero de 2015 hasta el 16 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2°. Prorrogar el Encargo en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 13** del área de Talento Humano- Bienestar Laboral de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora **LUCIBETH BLANCHAR MAESTRE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 27.004.057, titular del cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 05, a partir del 16 de enero de 2015 hasta el 15 de julio de 2015.

ARTÍCULO 3°. Prorrogar el Encargo en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 13** del área de Planeación – Gestión de Calidad, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora **YANETH JIMENA PIMIENTO CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No 52.227.815 titular del cargo Secretario Código 4178, Grado 13, a partir del 16 de enero de 2015, hasta el 15 de julio de 2015.

ARTÍCULO 4° Prorrogar el Encargo en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 13** del Centro de Lenguas, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora **GEMMA ORJUELA ORJUELA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.706.194, titular del cargo de Auxiliar administrativo, código 4044, Grado 23, a partir del 16 de enero de 2015 hasta el 15 de julio de 2015.

ARTÍCULO 5°. Prorrogar el Encargo en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2028 Grado 11** del área de Bienestar Universitario, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora **ALBA LUCIA TORRES RUSSI**, identificado con la cédula de ciudadanía número 31.198.874, titular del cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, Grado 09, a partir del 16 de enero de 2015, hasta el 15 de julio de 2015.

ARTÍCULO 6°. Prorrogar el Encargo en el empleo de **TECNICO AREA DE LA SALUD, Código 3134 Grado 12** del área de Bienestar Universitario, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora **CLARA INES VIVAS URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 41.770.133, titular del cargo de Enfermero auxiliar Código 4128 Grado 07 a partir del 16 de enero de 2015, hasta el 15 julio de 2015.

ARTÍCULO 7° Prorrogar el Encargo en el empleo de **TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 12** del área de Vicerrectoría Administrativa, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora **EULALIA RIVERA BORDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 41.707.210, titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 10 a partir del 16 de enero de 2015, hasta el 15 de julio de 2015.

ARTÍCULO 8°. Prorrogar el encargo en el empleo **TECNICO ADMINISTRATIVO** Código 3124 Grado 12 del área de Vicerrectoría Académica Decanaturas de la Planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central al señor(a) **NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO** Identificado con la cédula de ciudadanía número 51.589.842 titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 09 a partir del 16 de enero de 2015, hasta el 16 de julio de 2015.

ARTÍCULO 9° Prorrogar el Encargo en el empleo de **TECNICO OPERATIVO Código 3124 Grado 12** del área de Talleres y Laboratorios, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor **JOSE DEL CARMEN GUEVARA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.469.004, titular del cargo de Técnico Operativo Código 7210 Grado 11 a partir del 16 de enero de 2015 hasta el 16 de julio de 2015

ARTÍCULO 10°. Prorrogar el Encargo en el empleo de **TECNICO OPERATIVO Código 3124 Grado 12** del área de Talleres y Laboratorios, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al señor **HERNANDO BELTRAN VARON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.946.698, titular del cargo de Auxiliar de Técnico Código 3054 Grado 07 a partir del 16 de enero de 2015, hasta el 16 de julio de 2015

ARTÍCULO 11° La presente rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha en que el empleado designado tome posesión del empleo objeto del encargo.

ARTICULO 12° Notifíquese personalmente el contenido de esta resolución a cada uno de los interesados.

ARTICULO 13° Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 14°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a **01 ENE 2015**

EL RECTOR

Hno. **JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó: Gloria Stella Cely Benavides

